



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0776**
NEUQUÉN, **26 DIC 2016**

VISTO:

El expediente OE N° 5759-M/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 233/DGlyT/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0012-00422530 por \$ 7.080.- (Pesos Siete Mil Ochenta) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio por provisión de tres enlaces de fibra óptica punto a punto interconectado entre el Palacio Municipal y dependencias ubicadas en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Septiembre/2016;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 56/2016, se gestionó una nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1054/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 5217;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

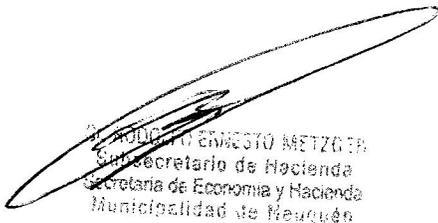
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0012-00422530 por la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$ 7.080.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio por provisión de tres enlaces de fibra óptica punto a punto interconectado entre el Palacio Municipal y dependencias ubicadas en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de septiembre/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


D. ANDRÉS HERMISTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

